



### PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



# MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE AREQUIPA

(SRGA)

# PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA LA MEJORA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SU SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (SRGA).

#### INDICE

ΙNΙ	DICE	2
1)	INTRODUCCIÓN	3
2)	OBJETIVO	4
3)	MARCO LEGAL	4
4)	DEFINICIONES	5
5)	CRITERIOS PARA LA MEJORA DEL SRGA AREQUIPA	9
	5.1 Identificación de las recomendaciones de la evaluación de desempeño ambiental para la mejora del SRGA.	10
	5.2 Establecimiento de los instrumentos de gestión ambiental para la implementación del SRGA.	11
	5.2.1 Instrumentos de planificación de la política ambiental a nivel regional	11
	5.2.2 Sistemas funcionales del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en el ámbito regional.	11
	<ul><li>5.3 Caracterización del avance de implementación del SRGA Arequipa (línea base</li><li>2017) 12</li></ul>	<b>)</b>
	5.4 Evaluación y sistematización del estado situacional del proceso de implementación del SRGA Arequipa al año 2018 y 2019.	14
	5.5 Elaboración del Plan de fortalecimiento de capacidades del Gobierno Regiona para la mejora de su SRGA e implementación de las acciones a corto, mediano y larg plazo. 20	
	5.6 Evaluación de la implementación de las acciones del SRGA Arequipa en el ma de las acciones de corto y mediano plazo del plan de fortalecimiento del GORE para mejora del SRGA.	la
	5.7 Plan de fortalecimiento del Gobierno Regional para la mejora de su SRGA de acuerdo a las acciones a largo plazo (5 años) de las "recomendaciones de la evaluaci de desempeño ambiental para la mejora del SRGA"	ón
	5.8 Propuesta de evaluación y monitoreo del plan de fortalecimiento del Gobierr Regional para la mejora de su SRGA.	

#### 1) INTRODUCCIÓN

La gestión ambiental en el Perú es un proceso permanente y continuo que se institucionalizó en el año 1994 con la creación del Consejo Nacional del Ambiente - CONAM¹ y el año 2008 con la creación del Ministerio del Ambiente - MINAM²; este último como organismo del Poder Ejecutivo, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella.

La gestión ambiental involucra la conjunción de esfuerzos para generar las condiciones que permita al país cumplir con el objetivo de conservar el ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta. Asimismo, requiere de la articulación de los diferentes sectores del gobierno, de un manejo descentralizado, así como de la participación del sector privado y de la sociedad civil.

En el año 2004 se creó el Sistema Nacional de Gestión Ambiental - SNGA, con la finalidad de orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Este sistema está integrado por las diferentes instituciones y organismos públicos que ejercen competencias y funciones ambientales en el nivel nacional, regional y local.

El SNGA a nivel territorial conforma Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental - SRGA y SLGA, con el objetivo de generar una mayor articulación intergubernamental y alineación de la gestión ambiental del Estado.

En el año 2019 se actualizó el SRGA que fue concertado entre las diferentes áreas de la ARMA y aprobado por la CAR. Al momento de escribir el presente plan de fortalecimiento, se está procediendo en el Consejo Regional para la aprobación de la propuesta del SRGA mediante Ordenanza Regional.

Los SRGA están integrados por el conjunto organizado de instituciones públicas, órganos y oficinas de los distintos organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil. Asimismo, integra los sistemas de gestión pública en materia ambiental, tales como los Sistemas Locales de Gestión Ambiental (SLGA) y los sistemas funcionales específicos relacionados con la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental.

A fines del 2018, se realizó un análisis y sistematización de la información sobre el estado situacional de los procesos de implementación del SRGA en los ámbitos regionales del país, con la finalidad de: Identificar el estado situacional de los instrumentos de gestión ambiental, de los sistemas funcionales y de la institucionalidad para la implementación del SRGA; recoger lecciones aprendidas y proponer mejoras, considerando los cambios de gestión política,

 $<sup>^{1}</sup>$  Ley N° 26410, Ley de creación del Consejo Nacional del Ambiente, de fecha 2 de diciembre de 1994.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Decreto Legislativo N° 1013, Creación del Ministerio del Ambiente, de fecha 13 de mayo del 2008.

contexto de la gestión ambiental y el proceso de descentralización y modernización de la gestión pública.

Sobre la información obtenida en la evaluación y seguimiento del estado situacional de los procesos de implementación del SRGA Arequipa, así como de las lecciones aprendidas y mejoras obtenidas de la sistematización de los reportes de todos ámbitos regionales del país, se procede a elaborar el siguiente plan de fortalecimiento de capacidades del Gobierno Regional de Arequipa para la mejora en la implementación del SRGA Arequipa.

#### 2) OBJETIVO

El Gobierno Regional de Arequipa mejora la implementación de los instrumentos de planificación, sistemas funcionales e institucionalidad del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) en el marco de la aplicación de la Política Nacional del Ambiente.

#### 3) MARCO LEGAL

En artículo 188° de la Constitución Política del Perú se establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país.

La Política Nacional del Ambiente aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, se sustenta entre otros, en el Principio de Transectorialidad, que señala que la actuación de las autoridades públicas con competencias ambientales debe ser coordinada y articulada a nivel nacional, sectorial, regional y local, con el objetivo de asegurar el desarrollo de acciones integradas, armónicas y sinérgicas, para optimizar sus resultados.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245), estable el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) el cual se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

El fortalecimiento del desempeño ambiental de las autoridades con competencias ambientales es de interés nacional, con la finalidad de reducir la pobreza ocasionada por la degradación ambiental, mejorar la competitividad, promover la inclusión social, así como prevenir y reducir la conflictividad social, como componentes de la promoción del desarrollo sostenible.

El Plan Nacional de Acción Ambiental<sup>3</sup> (PLANAA PERU 2011-2021), derivado de la Política Nacional del Ambiente.

La Ley General del Ambiente (Ley N° 28611) establece en su artículo 8° numeral 8.2, que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley N° 29158) establece en su artículo 23°, entre otras funciones de los Ministerios, la referida a supervisar y evaluar la política nacional bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como realizar seguimiento respecto del desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local, y tomar las medidas correspondientes. Asimismo, en su artículo 4° establece que el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales del Estado es de responsabilidad de las autoridades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

En el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (MINAM), en su artículo 6° numeral 6.1° se establece que son funciones generales del MINAM, coordinar la implementación de la política nacional ambiental con los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como prestar apoyo técnico a los gobiernos regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), establece en su artículo 45° que los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales.

Considerando el alcance normativo del SNGA, el artículo 14 de la Ley General del Ambiente, aprobado mediante Ley N° 28611, señala que el Sistema Nacional de Gestión Ambiental tiene a su cargo la integración funcional y territorial de la política, normas e instrumentos de gestión, así como las funciones públicas y relaciones de coordinación de las instituciones del Estado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

En esa línea, el artículo 16 del Reglamento de la Ley del SNGA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, señala que la gestión ambiental territorial se organiza para el nivel nacional a través del propio SNGA, y para los niveles regionales y locales a través de los Sistemas Regionales de Gestión Ambiental (SRGA) y los Sistemas Locales de Gestión Ambiental (SLGA), respectivamente.

#### 4) **DEFINICIONES**

#### a) Política Ambiental Regional (PAR)

La PAR constituye el conjunto de lineamientos, objetivos y estrategias que tienen como propósito definir y orientar el accionar de las entidades públicas y privadas involucradas en la gestión ambiental a nivel regional. Las PAR deben ser compatibles y concordantes con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente.

#### b) Plan de Acción Ambiental Regional (PARA) y Agenda Ambiental Regional (AAR)

El PAAR es un instrumento de gestión ambiental regional de planificación, establecidos con un horizonte de largo plazo (al año 2021) que comprenden las acciones estratégicas e indicadores que deberán implementarse a través del SRGA para el cumplimiento de la PAR, lo cual comprende la actuación tanto de actores públicos como privados involucrados en la gestión ambiental regional.

La AAR es un instrumento de gestión ambiental regional de planificación, establecidos con un horizonte de corto plazo (dos años) que comprenden actividades y metas a cargo de los integrantes del SRGA, con la finalidad de lograr la implementación del plan de acción ambiental regional respectivo, así como de la PAR.

Los GORE deberán realizar la actualización y adecuación de los planes de acción ambiental regional, así como de las agendas ambientales regionales para lograr la concordancia de estos instrumentos con la Política Nacional del Ambiente y, específicamente, con el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA)<sup>4</sup> aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, y sus instrumentos derivados, además con la Agenda Nacional de Acción Ambiental al 2021 – Agenda Ambiental al Bicentenario (ANAA)<sup>5</sup>, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 380-2019-MINAM. El proceso de actualización de ambos instrumentos de gestión ambiental regional podrá realizarse en paralelo.

Los GORE deberán reportar los avances logrados en la AAR y el PAAR.

La responsabilidad de los GORE en materia de planes y agendas ambientales regionales también comprende su ejecución, evaluación, dirección, control y administración.

#### c) Competencias ambientales a nivel regional

Los GORE ejercen las funciones ambientales establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como las aplicables a dicho nivel de gobierno establecidas en la legislación ambiental nacional.

Las funciones ambientales de los GORE son tanto aquéllas señaladas en el artículo 53° de dicha norma, así como también aquellas otras funciones establecidas en dicha norma legal referidas a competencias de naturaleza ambiental. Se establece en su artículo 53° que a los Gobiernos Regionales que les corresponde las siguientes funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial:

- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.
- b) Implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales.
- c) Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas.
- d) Proponer la creación de las áreas de conservación regional y local en el marco del Sinanpe.
- e) Promover la educación e investigación ambiental en la región e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles.
- f) Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/08/plana 2011 al 2021.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/ANAA-al-2021-Propuesta-28.12.18-consulta-p%C3%BAblica.pdf

- g) Participar en el diseño de los proyectos de conformación de macrorregiones.
- h) Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales.
- i) Formular planes, desarrollar e implementar programas para la venta de servicios ambientales en regiones con bosques naturales o áreas protegidas.
- j) Administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las áreas naturales protegidas comprendidas dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares.

El Gobierno Regional de Arequipa decidió reorganizarse en el 2007 y concentró las funciones ambientales de competencia regional en la Autoridad Regional Ambiental, ARMA. Además de las funciones del Art. 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se otorgó a competencia de la ARMA funciones ambientales adicionales mediante las Ordenanzas Regionales N° 033, 302 y 413, de tal manera que las actuales funciones ambientales de la ARMA se suman a 188.

#### d) El Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA)

El SRGA es una estructura de gestión que comprende a un conjunto organizado de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que asumen diversas responsabilidades y niveles de participación en la gestión ambiental descentralizada. Sus mecanismos institucionales son las Autoridades Ambientales Regionales, las autoridades que ejercen competencias ambientales a nivel regional, los Grupos Técnicos Regionales, la Comisión Ambiental Regional y otros mecanismos de participación que se regulan en la respectiva Ordenanza Regional sobre la materia.

Los SRGA tienen como finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental regional y las normas que regulan su organización y funciones en el marco político e institucional nacional; para guiar la gestión adecuada de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales, y el bienestar de su población.

Los SRGA forman parte del SNGA. Los Sistemas Locales de Gestión Ambiental que se establecen en el ámbito geográfico de la región son coordinados con el GORE respectivo.

Los GORE son responsables de implementar el SRGA de su ámbito; de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

#### e) La Autoridad Ambiental Regional

El Gobierno Regional de Arequipa, es la Autoridad Ambiental Regional y en el marco de sus competencias, formula y aprueba las normas en el ámbito de su jurisdicción, así como ejecuta, evalúa y monitorea las acciones en materia ambiental, los cuales se desarrollan en concordancia con la dimensión ambiental del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

Sin perjuicio de sus demás funciones, el ejercicio de la Autoridad Ambiental Regional es encargado a la Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a las competencias otorgadas con la Ordenanza Regional N° 033-Arequipa de 2008 y modificadas mediante Ordenanza Regional N° 413-Arequipa en 2019.

#### Nivel de la Gestión del SRGA:

Es el nivel encargado de gestionar, a través de la coordinación, concertación, seguimiento y evaluación respecto a la implementación de la Política Nacional del Ambiente en el ámbito regional de Arequipa. Las funciones del Nivel II son ejercidas por el ARMA del Gobierno Regional de Arequipa, así como por la Comisión Ambiental Regional (CAR) Arequipa.

Mientras la CAR coordina y concierta las propuestas elaboradas, la ARMA asesora, informa, propone y coordina con el Consejo Regional y la Gobernación Regional las propuestas concertadas en el marco de la CAR.

#### Nivel de Ejecución del SRGA:

En el nivel de ejecución del SRGA (Nivel IV del SRGA), se ejecuta las acciones y mecanismos para implementar la Política Nacional del Ambiente en el ámbito regional de Arequipa. Es el nivel que corresponde a las diferentes entidades públicas encargadas de la ejecución de las políticas, normas, planes, programas, proyectos y acciones que se deriven del proceso de toma de decisiones en el ámbito regional, en el marco de la Política Nacional del Ambiente. También participan activamente el sector privado y la sociedad civil.

Como entidad con competencias ambientales del Gobierno Regional, la ARMA ejerce la coordinación ejecutiva del SRGA del respectivo ámbito regional, principalmente en coordinación con la CAR de Arequipa.

#### f) Las autoridades que ejercen competencias ambientales a nivel regional

Las autoridades que ejercen competencias ambientales a nivel regional coordinan con la ARMA y le deben brindar información en relación al resultado en el ejercicio de las competencias a su cargo. Estas autoridades asumen responsabilidades en el marco de los instrumentos de gestión ambiental de planificación y reportan el cumplimiento de las tareas a su cargo a la ARMA.

#### g) La Comisión Ambiental Regional (CAR)

La Comisión Ambiental Regional (CAR) está conformada por las instituciones y actores regionales y locales con responsabilidad e interés en la gestión ambiental de la región.

La CAR se constituye en la instancia de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargada de coordinar y concertar la política ambiental regional y demás instrumentos de gestión ambiental, así como de promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado propiciando una gestión descentralizada en materia ambiental con inclusión social y participación ciudadana responsable.

La CAR brinda apoyo para la implementación del SRGA, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Según la nueva propuesta del SRGA, la CAR tiene una variedad de funciones en la concertación y aprobación de decisiones.

El Gobierno Regional de Arequipa regula la composición de la CAR, reglas para la designación y/o elección de representantes del ámbito público y privado, estructura interna, reuniones,

toma de decisiones, publicidad de sus actos y otros aspectos relacionados a asegurar su mejor funcionamiento. En su composición se deberá tener en cuenta la representatividad de las entidades públicas con competencias ambientales en la región, así como de las organizaciones del sector privado y de la sociedad civil, de manera proporcional a la realidad de cada región.

Además de funciones específicas para resolver la problemática ambiental de cada zona, la CAR tiene los siguientes atributos:

- Ser la instancia de concertación de la Política Ambiental Regional y actuar en coordinación con los gobiernos regionales y locales para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) y el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA).
- Elaborar el plan y la agenda ambiental.
- Crear propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de los conflictos ambientales.
- Los gobiernos regionales y locales aprueban la creación, ámbito, composición y funciones de la CAR. Asimismo, apoyan el cumplimiento de los objetivos de la CAR en el marco de la Política Nacional del Ambiente.

Más detalles de las funciones de la CAR apoyando al funcionamiento del SRGA y de los Grupos de Trabajo Regional (GTR) están descritas en el SRGA (ver en adelante).

#### h) Los Grupos Técnicos Regionales (GTR)

Los GTR son grupos de trabajo de carácter técnico, creados para desarrollar, analizar y buscar acuerdos y mecanismos para hacer operativos los instrumentos de gestión ambiental, cuya definición, composición, funciones y otros aspectos relevantes se encuentran en el reglamento interno de la CAR, aportan y operativizan el funcionamiento del SRGA - Arequipa. De tal manera, los GTR reportan a la CAR en relación al cumplimiento de las tareas a su cargo.

Las Comisiones Ambientales Regionales y Municipales son las instancias de gestión ambiental encargadas de coordinar y concertar la Política Ambiental de sus jurisdicciones. Tienen la finalidad de promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y la sociedad civil.

#### 5) CRITERIOS PARA LA MEJORA DEL SRGA AREQUIPA

Los criterios a considerarse para la mejora del SRGA Arequipa son los siguientes:

- **5.1** Identificación de las recomendaciones de la evaluación de desempeño ambiental para la mejora del SRGA.
- **5.2** Establecimiento de los instrumentos de gestión ambiental, los sistemas funcionales y la institucionalidad para la implementación del SRGA.
- 5.3 Caracterización del avance de implementación del SRGA como línea base (2017)
- **5.4** Evaluación y sistematización del estado situacional del proceso de implementación del SRGA.
- **5.5** Elaboración del Plan de fortalecimiento de capacidades del Gobierno Regional para la mejora de su SRGA e implementación de las acciones a corto, mediano y largo plazo.

- **5.6** Evaluación de la implementación de las acciones del SRGA en el marco de las acciones de corto y mediano plazo del plan de fortalecimiento del GORE para la mejora del SRGA.
- 5.7 Plan de fortalecimiento del Gobierno Regional para la mejora de su SRGA de acuerdo a las acciones a largo plazo de las "recomendaciones de la evaluación de desempeño ambiental para la mejora del SRGA".
- **5.8** Propuesta de evaluación y monitoreo del plan de fortalecimiento del Gobierno Regional para la mejora de su SRGA.

Fortalecimiento de capacidades a los miembros de la CAR y CAMs

A continuación, se procederá a desarrollar cada uno de los criterios propuestos.

#### 5.1 Identificación de las recomendaciones de la evaluación de desempeño ambiental para la mejora del SRGA.

El Plan de acción para la implementación de las recomendaciones de la evaluación de desempeño ambiental (EDA) – OCDE CEPAL, aprobado mediante la Resolución Suprema N° 04-2016-MINAM, tiene por finalidad identificar las acciones estratégicas que tanto el Ministerio del Ambiente, los distintos sectores, los organismos adscritos y los diversos niveles de gobierno deberían implementar con la finalidad de atender las recomendaciones de la OCDE formuladas en el marco del Estudio de Desempeño Ambiental.

Habiendo revisado las recomendaciones, se ha identificado la que está relacionada a la mejora de la implementación del SRGA, siendo el siguiente:

#### Eje Estratégico I.- El progreso hacia el desarrollo sostenible

#### Capítulo 2: Entorno de Formulación de Políticas

**Recomendación EDA 1:** Sobre la base de los mandatos y obligaciones legales existentes, hacer efectiva la necesaria coordinación institucional, tanto horizontal como vertical, para mejorar la política y la gestión ambiental del país hacia el desarrollo sostenible, integrando visiones parciales y sectoriales.

Establece: "Fortalecer las entidades sub-nacionales y locales con responsabilidad ambiental en materia de financiamiento y capacidades técnicas", para ello propone estrategias por años para el corto, mediano y largo plazo.

Para ello propone estrategias por años para el corto, mediano y largo plazo, las mismas que se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 1:Estrategias a corto, mediano y largo plazo para la implementación de la Recomendación de EDA 1.

Estrategia (por años)		
Corto plazo: 1 año	Mediano plazo: 3 años	Largo plazo: 5 años

#### Objetivo:

Mejorar la articulación entre los órganos conformantes del SNGA. **Resultados:** 

Consolidar el funcionamiento de las CAR como espacios de gestión ambiental de los gobiernos subnacionales.

#### Actividad:

Diseñar proyectos en materia de Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos a través de mecanismos de promoción de la inversión privada de acuerdo al marco normativo vigente.

#### Objetivo:

Mejorar la articulación entre los sistemas funcionales SNGA

#### Resultados:

Consolidar el Grupo Técnico conformado por entes rectores de los Sistemas Funcionales que conforman el SNGA.

#### Actividad:

Capacitar a los gobiernos mecanismos elaborados para la formulación de proyectos ambientales.

#### Objetivo:

Lograr que el SNGA ejerza, de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los tres niveles de gobierno, bajo la rectoría del MINAM.

#### Resultados:

Las CAR vienen ejerciendo de manera óptima sus funciones a nivel nacional. Se reduce la brecha en materia de gasto público ambiental como subnacionales en la aplicación de consecuencia del uso eficiente de los recursos asignados y la implementación de actividades y proyectos ambientales bajo el marco presupuestal vigente.

Fuente: Resolución Suprema N° 04-2016-MINAM y Decreto Supremo N° 005-2017-MINAM

#### 5.2 Establecimiento de los instrumentos de gestión ambiental para la implementación del SRGA.

Los instrumentos de gestión ambiental considerados como parte de la implementación del SRGA fueron agrupados por el Minam<sup>6</sup> en 3 grupos para un mejor análisis, siendo los siguientes:

#### 5.2.1 Instrumentos de planificación de la política ambiental a nivel regional

- a) Política Ambiental Regional (PAR)
- b) Plan de Acción Ambiental Regional (PAAR)
- c) Agenda Ambiental Regional (AAR)
- d) Estrategia y Plan Regional de Cambio Climático (ERCC)
- e) Estrategia y Plan Regional de Diversidad Biológica (ERDB)
- f) Estrategia y Plan Regional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía (ERLCDLS)
- g) Zonificación Económica Ecológica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT)
- h) Educación y Ciudadanía Ambiental
- i) Otros Instrumentos

#### 5.2.2 Sistemas funcionales del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en el ámbito regional.

- a) Evaluación de Impacto Ambiental
- b) Evaluación y Fiscalización Ambiental
- c) Conservación de la Diversidad Biológica
- d) Información Ambiental Regional
- e) Gestión de Recursos Hídricos
- f) Otro tema vinculado al SNGA: SINAFOR, SINAGERD

#### 5.2.3 Gestión institucionalidad y multiinstitucional

- a) Concertación de Acuerdos en la Comisión Ambiental Regional (CAR)
- b) Frecuencia de sesiones de la CAR
- c) Mecanismos Participación (Grupos Técnicos, Comisiones o Grupos de Trabajo) creado o reconocida en el seno de las CAR

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> A través de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental.

- d) Gestión de la Autoridad Regional Ambiental (SRGA)
- e) Gestión financiera de la Autoridad Ambiental Regional
- f) Vinculación con los SLGA

### 5.3 Caracterización del avance de implementación del SRGA Arequipa (línea base 2017)

La caracterización para conocer el avance de implementación del SRGA Arequipa hasta antes de la Evaluación de Desempeño Ambiental, se elaboró sobre la base de información contenida en el Diagnóstico Ambiental Regional (DAR) de Arequipa, entrevistas con diferentes especialistas de la ARA Arequipa y la CAR Arequipa, así como la revisión de información en la web.

La información fue recogida de acuerdo a los grupos de instrumentos de gestión ambiental para la implementación del SRGA establecidos en el ítem 6.2, la misma que se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 2: Avance del proceso de implementación del SRGA Arequipa al año 2017

N°	Instrumento de gestión ambiental	2017
1. INS	TRUMENTOS DE PLANIFICAC	IÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL A NIVEL REGIONAL
1.1	Política Ambiental Regional (PAR)	Ordenanza Regional 160-2012 Arequipa, Aprueba la Política Ambiental Regional de Arequipa
1.2	Plan de Acción Ambiental Regional (PAAR)	Propuesta de Instrumento de Planificación de la Gestión Ambiental Regional (IPGAR) Arequipa, e incorpora aportes del MINAM
1.3	Agenda Ambiental Regional (AAR)	Elaboración de la Agenda Ambiental Regional de Arequipa
1.4	Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC)	Acuerdo Regional Nº 143-Arequipa (2010) aprueba la Estrategia Regional de Adaptación al cambio climático.  Ordenanza Regional Nº 172-Arequipa (2012) crea el GTR de cambio climático
1.5	Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB)	Crea el Grupo Técnico Regional Diversidad Biológica con RER № 295-2014-GRA/PR. Estrategia Regional de Diversidad Biológica y Plan de Acción 2016-2021 aprobada con Ordenanza Regional № 363-Arequipa (2016) Implementación del Estrategia Regional de Diversidad Biológica y Plan de Acción 2016-2021
1.6	Zonificación Económica Ecológica (ZEE)	Prioriza el proceso de ZEE con Ordenanza Regional № 020-Arequipa (2007) Expediente técnico culminado de la ZEE el 2010.
1.7	Educación y Ciudadanía Ambiental (EDUCA)	Directiva 015-2016-GRE-Arequipa aplicación de la educación ambiental Sensibilización y difusión ambiental en redes sociales. Conformación de 25 Brigadas Educativos Ambientales e implementación de planes educativos (6) Sensibilización y difusión ambiental en redes sociales.
1.8	Ecoeficiencia	
2. TEN	1AS VINCULADOS A LOS SIST	EMAS FUNCIONALES DEL SNGA EN EL ÁMBITO REGIONAL
2.1	Evaluación de Impacto Ambiental	Convenio de delegación de funciones en materia de certificación ambiental de proyectos en saneamiento, mediante Convenio Nº 952-2017-Vivienda Participación en el taller internacional del SEIA organizado por el MINAM. Firma de Convenio -2017-Vivienda, GORE y MVCS para delegación de competencias en materia de certificación ambiental de proyectos en transportes.
2.2	Evaluación y Fiscalización Ambiental	Actas y Resolución Ejecutiva Regional N° 659-2017-GRA/GR de aprobación del PLANEFA Se realizó la pasantía sobre el intercambio de experiencias en fiscalización ambiental y certificación ambiental entre los GORE Arequipa y San Martin.

2.3	Conservación de la Diversidad Biológica	3 ACP: Lomas de Atiquipa, Uchumiri y Huamanmarca-Ochuru-Tumpuyu. 4 ANP aprobadas: Santuario Nacional de Lagunas de Mejía, Reserva Paisajística Nacional de la Cuenca de Cotahuasi, Reserva Nacional de Islas, islotes y puntas guaneras, Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca. Declara interés de crear el ACR Caletas Mágicas de Arequipa mediante OR Nº 366-Arequipa (2017)
2.4	Información Ambiental Regional	GTR del Sistema información ambiental regional, mediante Ordenanza Regional Nª 376-Arequipa (2014). Indicadores ambientales regionales de Arequipa (2015) Traslado de la información del Nodo regional Arequipa al SINIA. Actualización de la información y publicaciones en el SIAR
2.5	Gestión de Recursos Hídricos	Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca - Chili, creado por DS N° 003- 2012-AG Plan de gestión de los recursos hídricos de la cuenca Quilca - Chili al 2038, mediante Resolución Jefatural N° 112-2014-ANA Los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca - Chili elegidos para 2016-2018
2.6	Otro tema vinculado al SNGA: SINAFOR	

3. GES	TION INSTITUCIONAL Y MUL	TINSTITUCIONAL
3.1	Concertación de Acuerdos en la Comisión Ambiental Regional (CAR)	25 acuerdo de la CAR y al menos 1 se ha cumplido (Memoria Anual de Sesiones de la CAR)
3.2	Frecuencia de sesiones de la CAR	17 sesiones Ordinarias y Extraordinarias (Memoria Anual de Sesiones de la CAR)
3.3	Mecanismos Participación (Grupos Técnicos, Comisiones o Grupos de Trabajo), creado o reconocida en la CAR	GTR creados: Educación Ambiental, cambio climático y Diversidad Biológica. Caducación del GTR de cambio climático (2012) Conformación del GTR de asuntos ambientales del área de influencia del Proyecto Majes Sihua II (2016) Conformación del 3 GTR de forestación y reforestación, Minería y energía, control y uso de agroquímicos por la CAR
3.4	Gestión de la Autoridad Ambiental Regional (SRGA)	Creación del SRGA Arequipa 2004 por Ordenanza Regional Actualización del SRGA en el marco de la PAN.
3.5	Gestión financiera de la Autoridad Ambiental Regional	Se cuenta con Recursos Ordinarios (S/. ); Recursos Directamente Recaudados (S/. ) y Cooperación Internacional (ProAmbiente - GIZ y Megam - Canadiense)
3.6	Vinculación con los SLGA	Articulación de la CAR con las CAM, AT en la creación de las CAM y elaboración de instrumentos de gestión ambiental local, así como asesoramiento para su implementación; implementación de Comités de Vigilancia Ambiental para una Minería Sostenible, COVAMS como plataforma de formación de CAMs.

Fuente: Diagnóstico Ambiental Regional (DAR) de Arequipa y la revisión de información en la web

### 5.4 Evaluación y sistematización del estado situacional del proceso de implementación del SRGA Arequipa al año 2018 y 2019.

En la sistematización del estado situacional del proceso de implementación del SRGA en los ámbitos regionales del país, elaborado el 2018 por la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental con el apoyo de la Cooperación Alemana para el Desarrollo – ProAmbiente II; tuvo como metodología de trabajo etapas de: planificación, recojo y procesamiento de la información.

Como parte del recojo de la información de los 25 ámbitos regionales, en el departamento de Arequipa se reunió la CAR para el llenado del formato elaborado por la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA) para tal fin, el resultado del reporte permitió visualizar gráficamente el estado situacional del proceso de implementación del SRGA Arequipa y, por otro lado, la sistematización permitió identificar mejoras para en la implementación de los SRGA.

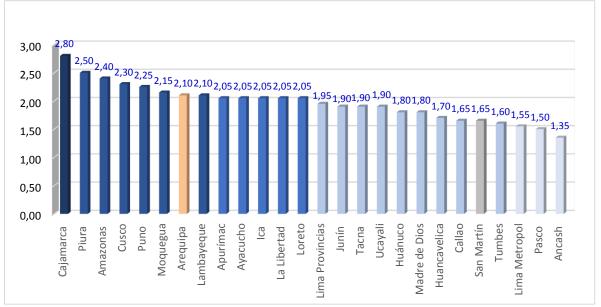
Asimismo, la sistematización menciona en sus antecedentes que, desde la creación del CONAM el año 1994 y el Minam el año 2008, hasta el año 2018 los GORE a nivel nacional vienen implementando sus SRGA a diferentes ritmos y dinámicas de avance, y muchos de ellos estuvieron trabajando en la actualización de sus instrumentos.

En la actualización de los instrumentos que los GORE vienen trabajando, se puede mencionar acciones como: la articulación del SRGA con el Plan de Desarrollo Concertado Regional – PDCR, instrumentos de planificación regional y territorial que incluya indicadores de desempeño, así como un diagnóstico de la situación ambiental e iniciativas para desarrollar sinergias entre los sistemas funcionales.

Algo importante, considerando que el SRGA es un proceso permanente y continuo donde el trabajo se realiza de manera articulada, concertada, tomando en cuenta los sistemas y procesos, actualizando el SRGA a los sistemas funcionales integrados por los ministerios y organismos e instituciones públicas que ejercen competencias y funciones ambientales, estableciendo metas concretas e indicadores concordantes con sus programas multianuales, estrategias de inversión y gasto social asociado.

El análisis y sistematización de la información sobre el estado situacional de los SRGA a nivel nacional en el año 2018 permitió conocer el avance de su implementación del SRGA, para ello establecieron una ponderación entre 0 y 3, donde 0 muestra poco avance y 3 un adecuado avance. Sobre la base de los reportes elaborados por los 25 SRGA y 1 SMGA, promediando los valores obtenidos por los instrumentos de gestión ambiental por cada SRGA. En el siguiente gráfico se visualiza el reporte de implementación de los SRGA de los ámbitos regionales del Perú al año 2018, donde el SRGA Arequipa tiene una ponderación de 2.15 ubicándose en el grupo de menor avance. Sin embargo, el 2019 bajó con una ponderación de 2.14, demostrando que se mantiene constante en la implementación de su SRGA.

Gráfico 1: Reporte de implementación de los SRGA en los 26 ámbitos regionales del Perú.



Fuente: Sistematización del estado situacional del proceso de implementación del SRGA en los ámbitos regionales del país, 2018. DGPIGA-Minam.

**Nota:** La Municipalidad Metropolitana de Lima ejerce sus competencias en este ámbito y en tanto régimen especial, asume competencias regionales. Lo que se legisle para los Gobiernos Regionales, es aplicable también a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Ley Nº27783, de Bases de la descentralización.

Asimismo, se muestra gráficamente el reporte de implementación del SRGA Arequipa para los años 2018 y 2019, donde se puede visualizar el nivel de avance por cada uno de sus instrumentos de gestión ambiental, la misma que su puede observar en el gráfico 2.

Se muestra la sistematización de los valores obtenidos por cada uno de los tres componentes luego del desarrollo del formato para el SRGA Arequipa.

Se aprecia en el cuadro 4, que los instrumentos de planificación ambiental como la PAR y el Plan de Educación y Ciudadanía Ambiental (EDUCA) obtuvieron un puntaje de 3 de 3 durante ambos años 2018 y 2019 demostrando un logro destacado, mientras que el PARA, ERDB y ZEE se mantuvieron en un valor de 2 en los años 2018 y 2019 continuando con un logro en proceso, la AAR pasó de un valor de 1 en el 2018 a 2 en el 2019 debido a contar con un logro en proceso, la ERCC se mantienen con un valor de 1.

En el avance de implementación de los sistemas funcionales del SNGA, se observa en el cuadro 5 que el SINEFA se mantiene con un puntaje de 3 de 3 demostrando un logro destacado durante los años 2018 y 2019; mientras que el SEIA, SINANPE, SNGRH y SINIA bajaron de tener un logro destacado el 2018 a un logro intermedio el 2019.

Respecto a la gestión institucional y multiinstitucional para la implementación del SRGA, se visualiza en el Gráfico 2 un avance notable en CAR acuerdos, SRGA y Finan ARA manteniéndose con un valor de 3 durante los años 2018 y 2019 procesos con logro destacado; mientras que CAR sesiones bajó de un valor de 3 el año 2018 a un valor de 2 en el año 2019; y SRGA-SLGA se mantiene con un valor de 2 durante los años 2018 y 2019.

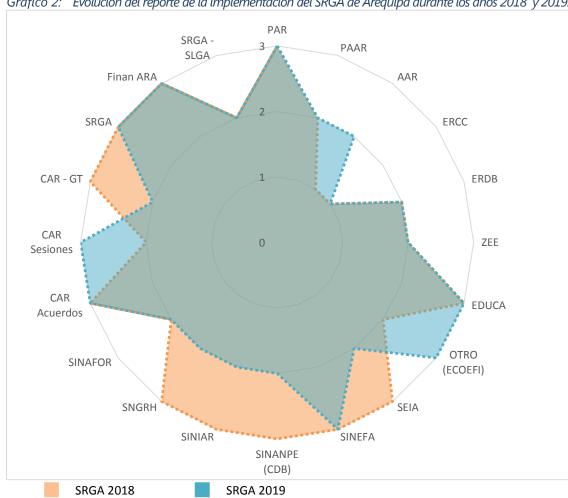


Gráfico 2: Evolución del reporte de la implementación del SRGA de Arequipa durante los años 2018 y 2019.

Fuente: Sistematización del estado situacional del proceso de implementación del SRGA en los ámbitos regionales del país, 2018. DGPIGA-Minam. Reporte del estado situacional del proceso de implementación del SRGA Arequipa 2019, elaboración propia.

Cuadro 3:Comparativo de la evaluación de resultados de la implementación del SRGA SM de los años 2018-2019 del componente 1:

N°	VARIABLES		CRITERIO DE VALORACIÓN	VALOR	2018	2019	
1. In	strumentos de pla	nific	ación de la política ambiental a nivel regional		2.00	2.25	
	Política	a.	PAR no actualizada en el marco de la PNA	1			
1.1	Ambiental	b.	PAR en proceso de actualización a la PNA	2	3	3	
	Regional (PAR)	c.	PAR actualizada en el marco de la PNA	3			
	Plan de Acción	a.	PAAR no vigente	1			
1.2	Ambiental	b.	PAAR vigente con un avance menos del 50%	2	2	2	
	Regional (PAAR)	c.	PAAR vigente con un avance más del 50%	3			
1.3	Agenda	a.	AAR no vigente	1			
	Ambiental	b.	AAR vigente con un avance menos del 50%	2 1		2	
	Regional (AAR)	c.	AAR vigente con un avance más del 50%	3			
	Estrategia	a.	ERCC no vigente	1			
1.4	Regional de	b.	ERCC vigente con un avance menos del 50%	2	1	1	
1.4	Cambio Climático (ERCC)	c.	ERCC vigente con un avance más del 50%	3	1	1	
1.5	Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB)	a.	ERDB no vigente	1			
		b.	ERDB vigente con un avance menos del 50%	2	2	2	
		c.	ERDB vigente con un avance más del 50%	3			
		a.	ZEE en proceso de elaboración	1			
1.6	Zonificación Económica	b.	Cuenta con ZEE aprobado	2	2	2	
0	Ecológica (ZEE)	c.	Cuenta con ZEE actualizado y/o con microzonificación	3		1	
		a.	No cuenta con redes de voluntariado en el marco del PLANEA	1			
1.7	Educación y Ciudadanía	b.	Establece redes de voluntariado ambiental en el marco del PLANEA	2	3	3	
_,,	Ambiental	C.	Fortalece capacidades y difunde acciones conjuntas con redes de voluntariado ambiental en el marco del PLANEA	3			
	Otro	a.	Instrumento aprobado	1			
	Instrumento de planificación	b.	Instrumento tiene un avance menos del 50%	2			
1.8	priorizada: Plan de Ecoeficiencia Institucional	c.	Instrumento tiene un avance más del 50%	3	2	3	
Logro destacado Logro intermedio Sin logro							

Cuadro 4:Comparativo de la evaluación de resultados de la implementación del SRGA SM de los años 2018-2019 del componente 2:

N°	VARIABLES		CRITERIO DE VALORACIÓN	VALOR	2018	2019	
2. T	emas vinculados	a los	sistemas funcionales del SNGA en el ámbito regiona		2.83	2.17	
		a.	No cuenta con normas o directivas regionales que orientan el proceso de EIA	1			
2.1	Evaluación de Impacto	b.	Cuenta con normas o directivas regionales que orientan el proceso de EIA	2	3	2	
	Ambiental	C.	Se cuenta con un reporte de la aplicación del proceso aprobado en normas o directivas regionales sobre el EIA	3			
	Evaluación y	a.	Cuenta con PLANEFA 2018 aprobado	1			
2.2	Fiscalización Ambiental	b.	PLANEFA 2018 se ha implementado menos del 50%	2	3	3	
	7	c.	PLANEFA 2018 se ha implementado más del 50%	3			
	Conservación	a.	No se han identificado mecanismos de conservación de la DB a nivel regional	1			
2.3	de la Diversidad Biológica		b.	Se han identificado mecanismos de conservación de la DB a nivel regional	2	3	2
		c.	Se han creado o reconocido los mecanismos de conservación de DB a nivel regional	3			
	Información Ambiental Regional	a.	No cuenta con SIAR	1			
2.4		b.	Cuenta con SIAR, pero no interoperabiliza con otras plataformas de información ambiental	2	3	2	
		C.	Cuenta con SIAR e interoperabiliza con al menos una plataforma de información ambiental	3			
		a.	El GORE no ha impulsado la conformación del CRHC	1			
2.5	Gestión de Recursos	b.	El GORE ha impulsado acciones para la conformación del CRHC	2	3	2	
	Hídricos	C.	El CRHC ha generado propuestas para implementar la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos en el ámbito regional.	3			
	Otro tema	a.	El GORE no ha impulsado la conformación del CGFFS (Comité de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre)	1			
2.6	vinculado al SNGA:	b. El GORE ha impulsado acciones para la conformación del CGFFS 2	2	2	2		
	SINAFOR	c.	El CGFFS ha generado propuestas para implementar el Plan Forestal y Fauna Silvestre en el ámbito regional.	3			
Logra	ogro destacado Logro intermedio Sin logro						

Fuente: Reporte de implementación del SRGA SM años 2018 y 2019.

Cuadro 5: Comparativo de la evaluación de resultados de la implementación del SRGA SM de los años 2018-2019 del componente 3:

N°	VARIABLES		CRITERIO DE VALORACIÓN	VALOR	2018	2019
3. G	estión instituciona	ıl yı	multinstitucional		2.67	2.00
	Concertación de		CAR no cuenta con acuerdo establecido en el último año	1		
3.1	Acuerdos en la Comisión	b.	CAR cuenta con al menos un (01) acuerdo establecido en el último año	2	3	3
	Ambiental Regional (CAR)	C.	CAR cuenta con al menos un (01) acuerdo establecido y cumplido en el último año	3		
	Frecuencia de	a.	CAR ha sesionado hasta 3 veces en el último año	1		
3.2	sesiones de la	b.	CAR ha sesionado entre 4 y 8 veces en el último año	2	2	2
	CAR	c.	CAR ha sesionado entre 8 y 12 veces en el último año	3		
	Mecanismos Participación (Grupos Técnicos, Comisiones o Grupos de Trabajo), creado o reconocida en las CAR	a.	Menos del 50% de Grupos técnicos creados y/o reconocidos se han reunido en el último año	1		
		b.	Más del 50% de Grupos técnicos creados y/o reconocidos se han reunido en el último año	2		
3.3		C.	Más del 50% de Grupos técnicos creados y/o reconocidos se han reunido en el último año generan propuestas y al menos 1 de ellas ha sido aprobada a nivel de CAR.	3	3	3
	Gestión de la Autoridad Ambiental Regional	a.	SRGA no actualizado o en proceso de actualización	1		
3.4		b.	SRGA actualizado mediante ordenanza	2	3	3
3.4		c.	SRGA actualizado mediante ordenanza con mecanismo para el reporte de su funcionamiento	3	)	3
	Gestión	a.	Con una fuente financiera: Recursos Ordinarios	1		
3.5	financiera de la Autoridad Ambiental Regional	b.	Con más de una fuente financiera: Recurso Ordinario y otro*	2	3	3
		c.	Con más de dos fuentes financiera: Recursos Ordinarios y otros*	3		
		a.	La CAR apoya en la conformación de las CAM	1		
3.6	Vinculación con los SLGA	b.	La CAR apoya a las CAM conformadas en la elaboración de los instrumentos de planificación ambiental	2	2	2
		c.	La CAR aplica mecanismos de seguimiento al funcionamiento de los SLGA y las CAM	3		
_	o destacado	ata si	Logro intermedio	Sin logr	то	

Fuente: Reporte de implementación del SRGA SM años 2018 y 2019.

# 5.5 Elaboración del Plan de fortalecimiento de capacidades del Gobierno Regional para la mejora de su SRGA e implementación de las acciones a corto, mediano y largo plazo.

		Corto plazo: 1 año	Mediano plazo: 3 años	Largo plazo: 5 años
N°	Instrumento de gestión ambiental	Objetivo: Mejorar la articulación entre los órganos conformantes del SNGA.  Resultados: Consolidar el funcionamiento de las CAR como espacios de gestión ambiental de los gobiernos subnacionales.  Actividad: Diseñar proyectos en materia de DB y SE a través de mecanismos de promoción de la inversión privada de acuerdo al marco normativo vigente.	Objetivo: Mejorar la articulación entre los sistemas funcionales SNGA Resultados: Consolidar el Grupo Técnico conformado por entes rectores de los SF que conforman el SNGA. Actividad: Capacitar a los gobiernos subnacionales en la aplicación de mecanismos elaborados para la formulación proyectos ambientales.	Objetivo: Lograr que el SNGA ejerza, de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los tres niveles de gobierno, bajo la rectoría del MINAM.  Resultados: Las CAR vienen ejerciendo de manera óptima sus funciones a nivel nacional.  Se reduce la brecha en materia de gasto público ambiental como consecuencia del uso eficiente de los recursos asignados y la implementación de actividades y proyectos ambientales bajo el marco presupuestal vigente.
	Variables	2017	2019	2021
1. IN	ISTRUMENTOS DE PLANIF	FICACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL A NIV	EL REGIONAL	
1.1	Política Ambiental Regional (PAR)	-DAR y de la PAR de Arequipa en proceso de actualización.	-PAR Arequipa actualizada. -Monitoreo de la PAR Arequipa.	-PAR Arequipa, actualizada en base a los lineamientos establecidos por el CEPLAN y el PDRC ArequipaMonitoreo de la PAR Arequipa.
1.2	Plan de Acción Ambiental Regional (PAAR)	-PAAR Arequipa en proceso de implementación.	-PAAR Arequipa en proceso de implementación y evaluación de metas a mediano plazo.	<ul> <li>-PAAR Arequipa en proceso de implementación y evaluación de metas a mediano plazo.</li> <li>-PAAR Arequipa actualizada y aprobada en concordancia con el PDRC, incluye la elaboración del Diagnóstico Ambiental Regional - DAR.</li> </ul>
1.3	Agenda Ambiental Regional (AAR)	-AAR Arequipa no vigente	-AAR Arequipa en proceso de actualización	-AAR Arequipa actualizada, validada y aprobada -Mecanismo de monitoreo operativo de la AAR Arequipa.
1.4	Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC)	-Elaboración de la ERCC	-ERCC en proceso de actualización; la implementación estará de acuerdo al presupuesto asignado por el GRA;	-ERCC Arequipa y su Plan de Acción actualizada, validada y aprobada. Mecanismo de monitoreo operativo.
1.5	Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB)	-Actualización de la ERDB de Arequipa	-ERDB Arequipa y su Plan de Acción en proceso de implementación y que incluyen un mecanismo de monitoreo	-ERDB Arequipa y su Plan de Acción en proceso de implementación y que incluyen un mecanismo de monitoreo
1.6	Zonificación Económica Ecológica (ZEE)	-ZEE Arequipa aprobado. -ZEE a nivel meso de provincias en proceso de elaboración.	-ZEE a nivel meso en proceso de implementación	-ZEE a nivel meso en proceso de implementación
1.7	Educación y Ciudadanía Ambiental	-PLANEA 2017-2022 en proceso de elaboración.	-PLANEA 2017-2022 en proceso de elaboración. -Conformación de Brigadas Educativos Escolares	-PLANEA 2017-2022 en proceso de elaboración. Conformación de Brigadas Educativos Escolares

			Corto plazo: 1 año	Mediano plazo: 3 años	Largo plazo: 5 años
r	۱°	Instrumento de gestión ambiental	Objetivo: Mejorar la articulación entre los órganos conformantes del SNGA.  Resultados: Consolidar el funcionamiento de las CAR como espacios de gestión ambiental de los gobiernos subnacionales.  Actividad: Diseñar proyectos en materia de DB y SE a través de mecanismos de promoción de la inversión privada de acuerdo al marco normativo vigente.	Objetivo: Mejorar la articulación entre los sistemas funcionales SNGA Resultados: Consolidar el Grupo Técnico conformado por entes rectores de los SF que conforman el SNGA. Actividad: Capacitar a los gobiernos subnacionales en la aplicación de mecanismos elaborados para la formulación proyectos ambientales.	Objetivo: Lograr que el SNGA ejerza, de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los tres niveles de gobierno, bajo la rectoría del MINAM.  Resultados: Las CAR vienen ejerciendo de manera óptima sus funciones a nivel nacional.  Se reduce la brecha en materia de gasto público ambiental como consecuencia del uso eficiente de los recursos asignados y la implementación de actividades y proyectos ambientales bajo el marco presupuestal vigente.
		Variables	2017	2019	2021
1	8	Ecoeficiencia	-Medidas de Ecoeficiencia en el Pliego del GORE Arequipa en proceso de elaboración.	-Plan de Ecoeficiencia Institucional aprobado y en proceso de implementación.	-Plan de Ecoeficiencia Institucional implementado y monitoreadoPlan de Ecoeficiencia Institucional elaboradoPaneles solares en ARMA instalados y funcional; grifo con energía solar instalado
		2. TEMAS VINCULA	ADOS A LOS SISTEMAS FUNCIONALES DEL SI	NGA EN EL ÁMBITO REGIONAL	
2	.1 Ev	valuación de Impacto Ambiental	-Estudios de Impacto Ambiental evaluados y Certificación Ambiental emitidos en: Minería, hidrocarburos, electrificación, acuicultura y actividades turística. -Delegación de competencias al GORE en materia de CA de proyectos en saneamiento y transportes en proceso.	-Estudios de Impacto Ambiental evaluados y Certificación Ambiental emitidos en: Minería, hidrocarburos, electrificación, acuicultura, actividades turísticas, saneamiento y transportesDelegación de competencias al GORE en materia de CA de proyectos en saneamiento y transportes concluido, en proceso de implementación y monitoreadasCapacidades fortalecidas e instrumentos de gestión institucional adecuados.	-Estudios de Impacto Ambiental evaluados y Certificación Ambiental emitidos en: Minería, hidrocarburos, electrificación, acuicultura, actividades turística, saneamiento y transportes.  -Competencias al GORE en materia de CA de proyectos en saneamiento y transportes evaluado y transferido definitivamente.  -Grupo Técnico de Evaluación de Impacto Ambiental constituido y Plan de Trabajo articulado con otros sistemas funcionales del SNGA.  -Unidades orgánicas del GORE Arequipa con funciones en EIA cuyas actividades establecidas en su POI contribuyen directamente a la meta del PDRC relacionada a la EIA.
2	.2	Evaluación y Fiscalización Ambiental	-PLANEFA aprobado, ejecutado y reportadoElaboración de los instrumentos y fortalecimiento de capacidades de FA de aplicación regionalDelegación de competencias en materia de FA de proyectos de saneamiento.	-PLANEFA aprobado, ejecutado y reportado, aplicando los nuevos lineamientos del PLANEFAElaboración de los instrumentos y fortalecimiento de capacidades de FA de aplicación regionalElaboración de indicadores de seguimiento a la FA.	-PLANEFA aprobado, ejecutado y reportado, aplicando los nuevos lineamientos del PLANEFA y alineada a las prioridades del PDRC Arequipa.  -Monitoreo de indicadores de seguimiento a la FA.  -Grupo Técnico de Evaluación y Fiscalización Ambiental constituido y Plan de Trabajo articulado con otros sistemas funcionales del SNGA.  -Unidades orgánicas del GORE Arequipa con funciones en Fiscalización Ambiental (FA) cuyas actividades establecidas en su POI contribuyen directamente a la meta del PDRC relacionada a la FA.  -Capacitación de miembros de COVAMS e implementación de nuevos COVAMS.  -Realización de proyectos de evaluación ambiental con Universidades (U. Continental, UNSA, U. Católica SM, entre otras.

		Corto plazo: 1 año	Mediano plazo: 3 años	Largo plazo: 5 años
N°	Instrumento de gestión ambiental	Objetivo: Mejorar la articulación entre los órganos conformantes del SNGA.  Resultados: Consolidar el funcionamiento de las CAR como espacios de gestión ambiental de los gobiernos subnacionales.  Actividad: Diseñar proyectos en materia de DB y SE a través de mecanismos de promoción de la inversión privada de acuerdo al marco normativo vigente.	Objetivo: Mejorar la articulación entre los sistemas funcionales SNGA Resultados: Consolidar el Grupo Técnico conformado por entes rectores de los SF que conforman el SNGA. Actividad: Capacitar a los gobiernos subnacionales en la aplicación de mecanismos elaborados para la formulación proyectos ambientales.	Objetivo: Lograr que el SNGA ejerza, de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los tres niveles de gobierno, bajo la rectoría del MINAM.  Resultados: Las CAR vienen ejerciendo de manera óptima sus funciones a nivel nacional.  Se reduce la brecha en materia de gasto público ambiental como consecuencia del uso eficiente de los recursos asignados y la implementación de actividades y proyectos ambientales bajo el marco presupuestal vigente.
	Variables	2017	2019	2021
2.3	Conservación de la Diversidad Biológica	-Estrategia de MERESE (Hídrico) en proceso de implementación. -Dar sostenibilidad a iniciativas de MERESE identificadas a nivel regional.	-Iniciativas y proyectos de inversión en el marco de los MERESE (Hídrico) en proceso de implementaciónDar sostenibilidad a iniciativas de MERESE identificadas a nivel regional. Indicadores y brechas de seguimiento identificadas.	-Implementación de iniciativas y proyectos de inversión en el marco de los MERESE (Hídrico)Monitoreo de indicadores y brechas de seguimiento articulado con otros sistemas funcionales del SNGAGrupo Técnico de Conservación de la diversidad biológica constituido y Plan de Trabajo articulado con otros sistemas funcionales del SNGA.
2.4	Información Ambiental Regional	-Documentación de la información ambiental regional de Arequipa.	-SIAR Arequipa operativo.	<ul> <li>-Interoperabilidad del SIAR Arequipa con otras plataformas de información ambiental.</li> <li>-Grupo Técnico de Información Ambiental Regional y Plan de Trabajo articulado con otros sistemas funcionales del SNGA.</li> <li>-Mecanismo de monitoreo operativo de la implementación del SRA Arequipa.</li> </ul>
2.5	Gestión de Recursos Hídricos	-Lineamientos generales para la creación de Comités de Sub cuenca en la Amazonía aprobado. -Comité de Sub Cuenca Mayo y Huallaga creado.	-El GORE ha impulsado acciones de implementación de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos en los Comités de Sub cuencas creadasPlan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca elaborados para los comités creados.	-Comités creados cuentan con su Reglamento Interno de funcionamiento aprobadosPlan de capacitación y del plan de sostenibilidad elaborados para los Comités creadosPlan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca elaborados y monitoreados para los comités creadosProyectos de inversión formulados en el marco de la seguridad Hídrica y los MERESEMonitoreo de indicadores y brechas de seguimiento articulado con otros sistemas funcionales del SNGAUnidades orgánicas del GORE Arequipa con funciones en Gestión de Recursos Hídricos (GRH) cuyas actividades establecidas en su POI contribuyen directamente a la meta del PDRC relacionada a la FA.
2.6	Otro tema vinculado al SNGA: Sinafor	-Existe Plan Regional de Reforestación y Arborización 2009-2028; -Hoja de ruta aprobada y Zonificación Forestal de la Región Arequipa en proceso	-Creación de las UGFFS en Arequipa Modalidades de conservación y/o aprovechamiento creadas o	-Creación de las UGFFS en Arequipa -Modalidades de conservación y/o aprovechamiento creadas o reconocidas, implementan sus planes de manejo.

		Corto plazo: 1 año	Mediano plazo: 3 años	Largo plazo: 5 años
N°	Instrumento de gestión ambiental	Objetivo: Mejorar la articulación entre los órganos conformantes del SNGA.  Resultados: Consolidar el funcionamiento de las CAR como espacios de gestión ambiental de los gobiernos subnacionales.  Actividad: Diseñar proyectos en materia de DB y SE a través de mecanismos de promoción de la inversión privada de acuerdo al marco normativo vigente.	Objetivo: Mejorar la articulación entre los sistemas funcionales SNGA Resultados: Consolidar el Grupo Técnico conformado por entes rectores de los SF que conforman el SNGA. Actividad: Capacitar a los gobiernos subnacionales en la aplicación de mecanismos elaborados para la formulación proyectos ambientales.	Objetivo: Lograr que el SNGA ejerza, de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los tres niveles de gobierno, bajo la rectoría del MINAM.  Resultados: Las CAR vienen ejerciendo de manera óptima sus funciones a nivel nacional.  Se reduce la brecha en materia de gasto público ambiental como consecuencia del uso eficiente de los recursos asignados y la implementación de actividades y proyectos ambientales bajo el marco presupuestal vigente.
	Variables	2017	2019	2021
		de elaboraciónModalidades de conservación y/o aprovechamiento otorgado.	reconocidas, implementan sus planes de manejo.	
		3. GESTION INSTITUCIONAL Y MULTINSTIT	<b>TUCIONAL</b>	
3.1	Concertación de Acuerdos en la CAR	-CAR operativa cuenta con acuerdos establecidos y cumplidos.	-CAR operativa cuenta con acuerdos establecidos y cumplidos.	-CAR operativa cuenta con acuerdos establecidos y cumplidos. Mecanismo de monitoreo operativo.
3.2	Frecuencia de sesiones de la CAR	-CAR Arequipa ha cumplido con sus sesiones ordinarias.	-CAR Arequipa ha cumplido con sus sesiones ordinarias.	-CAR Arequipa ha cumplido con sus sesiones ordinarias. Mecanismo de monitoreo operativo.
3.3	Mecanismos Participación (Grupos Técnicos, Comisiones o GdT), creado en la CAR	-Los Grupos técnicos creados se reúnen y toman acuerdos.	-Los Grupos Técnicos generan propuestas y son aprobadas a nivel de CAR Arequipa.	-Los GT generan propuestas y son aprobadas a nivel de CAR en el macro de su Plan de Trabajo. -Los Sistemas funcionales del SRGA cuentan con grupos técnicos y operan de manera articulada.
3.4	Gestión de la Autoridad Ambiental Regional (SRGA)	-Propuesta de actualización del SRGA.	-SRGA actualizada y articulada con el PDRC de Arequipa. -Reporte anual de implementación.	-SRGA actualizada y cuenta con mecanismo de monitoreo de su implementaciónSeguimiento a la incorporación en el eje ambiental del PDRC Arequipa al 2050 las acciones del SRGASRGA Arequipa cuenta con un mecanismo de monitoreo, con reporte de su implementación (Indicadores de metas físicas) y una evaluación al nivel de desempeño (Indicadores de desempeño).
3.5	Gestión financiera de la Autoridad Ambiental Regional	-Instrumentos de gestión de la ARA Arequipa actualizados y cuenta con diferentes fuentes de financiamiento.	-Instrumentos de gestión de la ARA Arequipa actualizados y cuenta con diferentes fuentes de financiamiento. -POI articulado con los Programas Presupuestales (PP).	-Acciones Estratégicas planteadas en los instrumentos de planificación ambiental (IPA) de nivel regional de Arequipa alineadas con las Acciones Estratégicas en materia ambiental planteadas en el PDRC ArequipaInstrumentos de gestión de la ARA Arequipa actualizados y cuenta con diferentes fuentes de financiamientoPOI del GORE Arequipa articulado a los PP del Sector.
3.6	Vinculación con los SLGA	-GoLos reciben asistencia técnica para la elaboración de sus Instrumentos de	-GoLos reciben asistencia técnica para la elaboración de sus Instrumentos de	-GoLos reciben asistencia técnica para la elaboración de sus Instrumentos de Gestión Ambiental Local y articulados con el SRGA. -Reporte anual de implementación del SLGA actualizado y aprobado.

	Instrumento de gestión ambiental	Corto plazo: 1 año	Mediano plazo: 3 años	Largo plazo: 5 años
N°		Objetivo: Mejorar la articulación entre los órganos conformantes del SNGA.  Resultados: Consolidar el funcionamiento de las CAR como espacios de gestión ambiental de los gobiernos subnacionales.  Actividad: Diseñar proyectos en materia de DB y SE a través de mecanismos de promoción de la inversión privada de acuerdo al marco normativo vigente.	Objetivo: Mejorar la articulación entre los sistemas funcionales SNGA Resultados: Consolidar el Grupo Técnico conformado por entes rectores de los SF que conforman el SNGA. Actividad: Capacitar a los gobiernos subnacionales en la aplicación de mecanismos elaborados para la formulación proyectos ambientales.	Objetivo: Lograr que el SNGA ejerza, de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los tres niveles de gobierno, bajo la rectoría del MINAM.  Resultados: Las CAR vienen ejerciendo de manera óptima sus funciones a nivel nacional.  Se reduce la brecha en materia de gasto público ambiental como consecuencia del uso eficiente de los recursos asignados y la implementación de actividades y proyectos ambientales bajo el marco presupuestal vigente.
	Variables	2017	2019	2021
		Gestión Ambiental y conformación de CAM.	Gestión Ambiental Local y articulados con el SRGA	

Fuente: Elaboración propia

# 5.6 Evaluación de la implementación de las acciones del SRGA Arequipa en el marco de las acciones de corto y mediano plazo del plan de fortalecimiento del GORE para la mejora del SRGA.

N°	Instrumento de gestión	Implementación de accior	nes en el marco del Plan de fortalecimiento del SRGA	Arequipa al año 2019			
14	ambiental	2017	2018	2019			
1. IN	ISTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL A NIVEL REGIONAL						
1.1	Política Ambiental Regional (PAR)	-Ordenanza Regional 160-2012 Arequipa, Aprueba la Política Ambiental Regional de Arequipa	-Política Ambiental Regional de Arequipa en proceso de implementación	-Política Ambiental Regional de Arequipa en proceso de implementación			
1.2	Plan de Acción Ambiental Regional (PAAR)	-Propuesta de Instrumento de Planificación de la Gestión Ambiental Regional (IPGAR) Arequipa, e incorpora aportes del Minam	-Documento concluido y validado por la CAR (2013- 2021)	-Propuesta de Instrumento de Planificación de la Gestión Ambiental Regional (IPGAR) alineado a los lineamientos del CEPLAN (Incluye como parte el Plan Estratégico Multianual Ambiental, ERDB, ERCC, otros).			
1.3	Agenda Ambiental Regional (AAR)	Elaboración de la Agenda Ambiental Regional de Arequipa	-Documento validado y concluido, pero no aprobado por el Consejo Regional	-Documento validado y concluido, pero no aprobado por el Consejo Regional			
1.4	Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC)	-Acuerdo Regional № 143-Arequipa (2010) aprueba la Estrategia Regional de Adaptación al cambio climático. -Ordenanza Regional № 172-Arequipa (2012) crea el GTR de cambio climático		-Elaboración de la Estrategia Regional cambio climático 2019-2030			
1.5	Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB)	-Crea el DTR Diversidad Biológica con RER № 295-2014- GRA/PR. -Estrategia Regional de Diversidad Biológica y Plan de	-Implementación del Estrategia Regional Diversidad Biológica y Plan de Acción 2016-2021	-Implementación de la Estrategia Regional Diversidad Biológica y Plan de Acción 2016-2021			

Ν°	Instrumento de gestión	Implementación de accior	nes en el marco del Plan de fortalecimiento del SRGA	Arequipa al año 2019
IN	ambiental	2017	2018	2019
		Acción 2016-2021 aprobada con Ordenanza Regional Nº 363-Arequipa (2016) -Implementación del Estrategia Regional de Diversidad Biológica y Plan de Acción 2016-2021		
1.6	Zonificación Económica Ecológica (ZEE)	-Prioriza el proceso de ZEE con Ordenanza Regional № 020-Arequipa (2007) -Expediente técnico culminado de la ZEE el 2010.	-Memoria descriptiva del proceso de ZEE	-Mejora de la Memoria descriptiva del proceso de ZEE y en proceso de aprobación por Ordenanza Regional. -AT del Minam al GORE Arequipa.
1.7	Educación y Ciudadanía Ambiental	-Directiva 015-2016-GRE-Arequipa aplicación de la educación ambiental -Sensibilización y difusión ambiental en redes sociales. -Conformación de 25 Brigadas Educativos Ambientales e implementación de planes educativos (6) -Sensibilización y difusión ambiental en redes sociales.	-Reporte, Informe, Norma de Reconocimiento, Registro de Voluntarios, -Reconformación de 25 Brigadas Educativos Ambientales e implementación de planes educativos (6) -Sensibilización y difusión ambiental en redes sociales.	-PLANEA 2017-2022 en proceso de elaboración. Conformación de Brigadas Educativos Escolares
1.8	Ecoeficiencia		-Plan de Ecoeficiencia Institucional del GORE Arequipa para los años 2019-2021 (Resolución Gerencial N° 013-2018-GRSM/ARA). Con ejecución del 33%	-Plan de Ecoeficiencia Institucional del GORE Arequipa para los años 2019-2021 (Resolución Gerencial N° 013-2018-GRSM/ARA). Con ejecución de más de 50%
2. 1	EMAS VINCULADOS A LOS S	SISTEMAS FUNCIONALES DEL SNGA EN EL ÁMBITO REGIOI	NAL	
2.1	Evaluación de Impacto Ambiental	-Convenio de delegación de funciones en materia de certificación ambiental de proyectos en saneamiento, mediante Convenio № 952-2017-Vivienda -Participación en el taller internacional del SEIA organizado por el MinamFirma de Convenio -2017-Vivienda, GORE y MVCS para delegación de competencias en materia de certificación ambiental de proyectos en transportes	-Convenio de delegación de funciones en materia de certificación ambiental de proyectos en saneamiento, mediante Convenio № 952-2017-Vivienda; -Capacitación en materia ambiental para la gestión de proyectos de inversión en agua y saneamientoCapacitación sobre el reglamento de protección ambiental y TdR comunes para la clasificación anticipada de la DIA del subsector TransportesSistematización del proceso de delegación de competencias en materia de certificación ambiental de proyectos de inversión en saneamientoCapacitación del MINAM: Fortalecimiento de la gestión ambiental: articulación entre el SEIA y el SINEFA.	-ROF aprobado mediante OR Nº 413-Arequipa (2019) y TUPA aprobado mediante OR Nº 411-Arequipa (2019), donde aprueban las funciones Evaluación instrumentos de gestión para la certificación ambiental en: PMyMA, Hidrocarburos, Electrificación, Acuicutura, y Pesquería a pequeña escala y Artesanal, Transportes y Saneamiento.

NI°	Instrumento de gestión	Implementación de acciones en el marco del Plan de fortalecimiento del SRGA Arequipa al año 2019				
14	ambiental	2017	2018	2019		
			-Actualización del ROF, MOF, CAP, MAPRO y TUPA para incluir las competencias delegadas en materia de certificación ambiental de proyectos de saneamiento y transportes.			
2.2	Evaluación y Fiscalización Ambiental	-Actas y Resolución Ejecutiva Regional nro. 659-2017-GRA/GR de aprobación del PLANEFA -Se realizó la pasantía sobre el intercambio de experiencias en fiscalización ambiental y certificación ambiental entre los GORE Arequipa y Arequipa.	-Actas y Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2019-GRA/GR de aprobación del PLANEFA -Desarrollo de Reglamento de Supervisión Ambiental, Reglamento de PAS, Reglamento de Denuncias ambientales Procedimiento de cálculo de multa para el sector pesca y acuicultura, Protocolo el manejo de pruebas utilizados en el PAS elaboradosActualización del ROF y TUPA con el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia Ambiental del GORE aprobado por OEFA mediante RCD 036-2017-OEFA/CD.	-Actas y Resolución Ejecutiva Regional nro 156-2019-GRA/GR de aprobación del PLANEFA 2020 -Consultas pública de Reglamento de Supervisión Ambiental, Reglamento de PAS, Reglamento de Denuncias ambientalesProtocolo del manejo de pruebas utilizados en el PAS en proceso de aprobación por la ARMA.		
2.3	Conservación de la Diversidad Biológica	-3 ACP: Lomas de Atiquipa, Uchumiri y Huamanmarca- Ochuru-Tumpuyu. -4 ANP aprobadas: Santuario Nacional de Lagunas de Mejía, Reserva Paisajística Nacional de la Cuenca de Cotahuasi, Reserva Nacional de Islas, islotes y puntas guaneras, Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca. -Declara interés de crear el ACR Caletas Mágicas de Arequipa mediante OR № 366-Arequipa (2017)	-Estudios de la Gestión para la Conservación ANEXOS: Tocra, Ampi y Rayo.	-Declara al Geoparque mundial del Valle del Colca y Volcanes a través de la UNESCO. -Al mismo tiempo el GORE Arequipa OR № 360- Arequipa de declara de interés crear el ACR Laguna de Mamacocha. -Grupo Impulsor de MRSE en la cuenca del río Chalhuanca a SEDAPAR y recaudación del Fondo. Declaración de interés público regional de 7 ecosistemas frágiles para su conservación mediante OR № -Arequipa (2019)		
2.4	Información Ambiental Regional	-GTR del Sistema información ambiental regional, mediante Ordenanza Regional № 376-Arequipa (2014). -Indicadores ambientales regionales de Arequipa (2015) Traslado de la información del Nodo regional Arequipa al SINIA. -Actualización de la información y publicaciones en el SIAR		-Elaboración de un plan de trabajo para la implementación sostenible del SIAR Arequipa.		

N°	Instrumento de gestión	Implementación de accion	es en el marco del Plan de fortalecimiento del SRGA	Arequipa al año 2019
IN	ambiental	2017	2018	2019
2.5	Gestión de Recursos Hídricos	-Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca - Chili, creado por DS N° 003-2012-AG -Plan de gestión de los recursos hídricos de la cuenca Quilca - Chili al 2038, mediante Resolución Jefatural N° 112-2014-ANA -Los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca - Chili elegidos para 2016-2018	-Expediente de creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Tambo-Moquegua	-Expediente de creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Tambo- Moquegua
2.6	Otro tema vinculado al SNGA: Sinafor			-Se elaboró la propuesta preliminar para la creación de las UGFFS en Arequipa. -Mesa ejecutiva regional de control y vigilancia de Arequipa creada con u la estrategia regional de control y vigilancia de forestal y fauna silvestre
3. G	ESTION INSTITUCIONAL Y M	IULTINSTITUCIONAL		
3.1		25 acuerdo de la CAR y al menos 1 se ha cumplido (Memoria Anual de Sesiones de la CAR)	-17 acuerdo de la CAR y al menos 1 se ha cumplido (Memoria Anual de Sesiones de la CAR)	-Más de 20 acuerdos de la CAR y al menos 1 se ha cumplido, un problema ambiental resulto con participación de la CAR Arequipa, Aprobación de la propuesta de SRGA y su reglamento (Memoria Anual de Sesiones de la CAR)
3.2	Frecuencia de sesiones de la CAR	-17 sesiones Ordinarias y Extraordinarias (Memoria Anual de Sesiones de la CAR)	-5 sesiones Ordinarias y 1 Extraordinarias (Memoria Anual de Sesiones de la CAR)	-9 sesiones Ordinarias y 1 Extraordinarias (Memoria Anual de Sesiones de la CAR)
3.3	Mecanismos Participación (Grupos Técnicos, Comisiones o Grupos de Trabajo), creado o reconocida en la CAR	-GTR creados: Educación Ambiental, cambio climático y Diversidad Biológica. -Caducación del GTR de cambio climático (2012) -Conformación del GTR de asuntos ambientales del área de influencia del Proyecto Majes Sihua II -Conformación del 3 GTR de forestación y reforestación, Minería y energía, control y uso de agroquímicos por la CAR	-Acta de Reunión del Grupo Técnico de la Estrategia Regional de Diversidad Biológica	-Acta de Reunión del Grupo Técnico de la Estrategia Regional de Cambio Climático
3.4	Gestión de la Autoridad Ambiental Regional (SRGA)	-Creación del SRGA Arequipa 2004 por Ordenanza Regional -Actualización del SRGA en el marco de la PAN.	-Reuniones de trabajo (gerencia y sub-gerencias)Mecanismo de monitoreo del SRGA Arequipa al año 2018.	-SRGA actualizada con el VB del CAR y Minam, en proceso de aprobación en el CR GORE Arequipa. Mecanismo de monitoreo del SRGA Arequipa al año 2019.
3.5	Gestión financiera de la Autoridad Ambiental Regional	-Se cuenta con Recursos Ordinarios (S/. ); Recursos Directamente Recaudados (S/. ) y Cooperación	-Se cuenta con Recursos Ordinarios (S/. 123.000.00); Recursos Directamente Recaudados	-Se cuenta con Recursos Ordinarios (S/. 123.000.00); Recursos Directamente Recaudados

N	Instrumento de gestión	Implementación de acciones en el marco del Plan de fortalecimiento del SRGA Arequipa al año 2019		
	ambiental	2017	2018	2019
		Internacional (ProAmbiente - GIZ y Megam - Canadiense)		(S/. 377,000.00) y Cooperación Internacional (ProAmbiente - GIZ y Megam - Canadiense)
3.	Vinculación con los SLGA	-Articulación de la CAR con las CAM, AT en la creación de las CAM y elaboración de instrumentos de gestión ambiental local, así como asesoramiento para su implementación.	-8 CAM participan en las reuniones de la CAR ArequipaAT a 3 SLGA en la actualización de sus instrumentos de gestión ambiental local	-8 CAM participan en las reuniones de la CAR Arequipa. -AT a 2 SLGA en la actualización de sus instrumentos de gestión ambiental local. Descentralización parcial de la vigilancia ambiental regional al nivel local en las actividades mineras (COVAMS)

## 5.7 Plan de fortalecimiento del Gobierno Regional para la mejora de su SRGA de acuerdo a las acciones a largo plazo (5 años) de las "recomendaciones de la evaluación de desempeño ambiental para la mejora del SRGA".

Fuente: Elaboración propia, en color rojo las acciones de implementación del SRGA Arequipa que fueron apoyado por la GIZ.

N°	Instrumento de gestión ambiental	Largo plazo: (5 años) Objetivo: Lograr que el SNGA ejerza, de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los tres niveles de gobierno, bajo la rectoría del MINAM.  Resultados: Las CAR vienen ejerciendo de manera óptima sus funciones a nivel nacional.  Se reduce la brecha en materia de gasto público ambiental como consecuencia del uso eficiente de los recursos asignados y la implementación de actividades y proyectos ambientales bajo el marco presupuestal vigente.			
		2020	2021		
1. IN	1. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL A NIVEL REGIONAL				
1.1	Política Ambiental Regional (PAR)	<ul> <li>-Actualización de la PAR Arequipa, en base a los lineamientos establecidos por el CEPLAN.</li> <li>-Definición de indicadores, temporalidad y monitoreo.</li> <li>-Alineación de la PAR Arequipa con el PDRC Arequipa.</li> <li>-Monitoreo de la PAR Arequipa vigente.</li> </ul>	-Implementación de la PAR Arequipa, actualizada en base a los lineamientos establecidos por el CEPLANAlineación de la PAR Arequipa con el PDRC ArequipaMonitoreo de la PAR Arequipa.		
1.2	Plan de Acción Ambiental Regional (PAAR)	-Revisión, Aprobación e implementación del Instrumento de Planificación de la Gestión Ambiental Regional (IPGAR) Arequipa alineado al PDRC	-Implementación y monitoreo de IPGAR alineado al PDRC		
1.3	Agenda Ambiental Regional (AAR)	-Consultar al Minam la pertinencia de continuar con las AAR -Implementación de las recomendaciones del Minam respecto a la AAR	-Implementación de las recomendaciones del Minam respecto a la AAR		

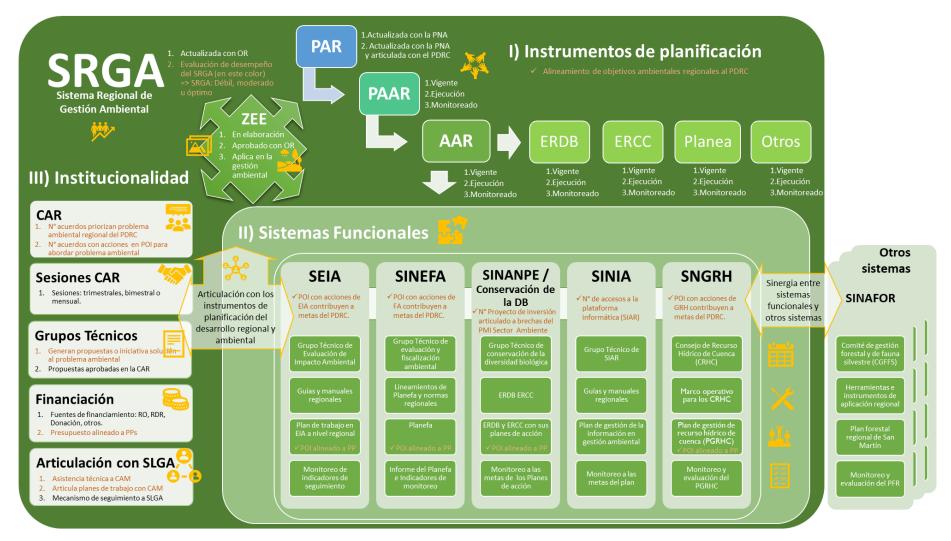
			e y eficaz, sus funciones en los tres niveles de gobierno, bajo la rectoría del MINAM.  nanera óptima sus funciones a nivel nacional.			
N°	Instrumento de gestión	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	so eficiente de los recursos asignados y la implementación de actividades y proyectos			
14	ambiental	ambientales bajo el mar	co presupuestal vigente.			
		2020	2021			
1.4	Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC)	-Aprobación e implementación de la Estrategia Regional Cambio Climático Arequipa y su Plan de Acción 2019-2030	-Implementación y monitoreo de la Estrategia Regional Cambio Climático			
1.5	Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB)	-Evaluación de la Estrategia Regional Diversidad Biológica 2016-2021 -Mecanismo de monitoreo operativo.	-Implementación y reporte de avance del Plan de Acción de la Estrategia Regional Diversidad Biológica 2016-2021 -Mecanismo de monitoreo operativo.			
1.6	Zonificación Económica Ecológica (ZEE)	-Equipamiento del área SIG en la ARMA. -Difusión y AT de la ZEE del departamento de Arequipa a los GOLO.	-Aplicación de la información de la ZEE en la planificación regional y local.			
1.7	Educación y Ciudadanía Ambiental	-Reconformación de Brigadas Educativos Ambientales (Resolución Gerencial Nª xxx) e implementación de planes educativos (6) -Sensibilización y difusión ambiental en redes sociales.	-Reconformación de Brigadas Educativos Ambientales (Resolución Gerencial Nª xxx) e implementación de planes educativos (6) -Sensibilización y difusión ambiental en redes sociales.			
1.8 Otros		-Ejecución del Plan de Ecoeficiencia Institucional del GORE Arequipa para los años 2019-2021	-Ejecución del Plan de Ecoeficiencia Institucional del GORE Arequipa para los años 2019-2021			
2. TE	MAS VINCULADOS A LOS S	STEMAS FUNCIONALES DEL SNGA EN EL ÁMBITO REGIONAL				
2.1	Evaluación de Impacto Ambiental (Certificación)	-Evaluación de instrumentos de gestión para la certificación ambiental en: PMyMA, Hidrocarburos, Electrificación, Pesquería Artesanal, Acuicultura, Transportes, Saneamiento e infraestructura de residuos sólidosMonitoreo de indicadores de seguimientoTransferencia definitiva de competencias del sector saneamiento al GORE Arequipa -Conformación de un Grupo Técnico de Evaluación de Impacto Ambiental y elaboración e implementación de un Plan de Trabajo articulado con otros sistemas funcionales del SNGAAlineamiento de las actividades de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) establecidas en los POI de las Unidades orgánicas del GORE Arequipa, con las metas del PDRC relacionada a la EIA.	-Evaluación instrumentos de gestión para la certificación ambiental en: PMyMA, Hidrocarburos, Electrificación, Pesquería Artesanal, Acuicultura, Transportes, Saneamiento e infraestructura de residuos sólidosTransferencia definitiva de las funciones de funciones en materia de certificación ambiental de proyectos en saneamiento y transportesImplementación y monitoreo del Plan de Trabajo del Grupo Técnico de Evaluación de Impacto Ambiental, articulado con otros sistemas funcionales del SNGAAlineamiento de las actividades de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) establecidas en los POI de las Unidades orgánicas del GORE Arequipa, con las metas del PDRC relacionada a la EIA.			
2.2	Evaluación y Fiscalización Ambiental	-Consulta pública de los diferentes instrumentos (ARMA)Aprobación, ejecución e informe anual del PLANEFA aplicando nuevos lineamientos del PLANEFAAprobación de Reglamento de Supervisión Ambiental, Reglamento de PAS, Reglamento de Denuncias ambientales Procedimiento de cálculo de multa para el sector pesca y acuicultura, Protocolo el manejo de pruebas utilizados en el PAS elaborados (ARMA).	-Concluir implementación de gestión de fiscalización en sentido amplio y estricto en ARMA (aplicación del procedimiento administrativo sancionador)Realización de supervisión y fiscalización del sector pesca (ARMA). Aprobación, ejecución e informe anual del PLANEFA aplicando nuevos lineamientos del PLANEFAMonitoreo de Plan de Trabajo sobre las competencias en fiscalización ambiental (Indicadores de seguimiento)			

N°	Instrumento de gestión ambiental	Largo plazo: (5 años) Objetivo: Lograr que el SNGA ejerza, de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los tres niveles de gobierno, bajo la rectoría del MINAM.  Resultados: Las CAR vienen ejerciendo de manera óptima sus funciones a nivel nacional.  Se reduce la brecha en materia de gasto público ambiental como consecuencia del uso eficiente de los recursos asignados y la implementación de actividades y proyectos ambientales bajo el março presupuestal vigente.		
		2020	2021	
		-Firma del Convenio entre el GRA y la Universidad Continental para realizar proyectos en el marco de Evaluación Ambiental y preparación de convenios con otras universidadesImplementación de Comités de Vigilancia Ambiental para una minería sostenible (COVAMS) en municipios impactados por actividades de la minería a pequeña escalaContratación y capacitación de personal de implementación del PAS (ARMA) -PLANEFA articulado a las prioridades del PDRC y otros instrumentos de planificación regional ArequipaMonitoreo de Plan de Trabajo sobre las competencias en fiscalización ambiental (Indicadores de seguimiento)Alineamiento de las actividades de Fiscalización Ambiental (FA) establecidas en los POI de las Unidades orgánicas del GORE Arequipa, con las metas del PDRC relacionada a la FAFormulación de un PIP para el fortalecimiento de la Supervisión Ambiental	-Alineamiento de las actividades de Fiscalización Ambiental (FA) establecidas en los POI de las Unidades orgánicas del GORE Arequipa, con las metas del PDRC relacionada a la FATransferencia definitiva de competencias del sector saneamiento al GORE ArequipaCapacitación de miembros de COVAMS e implementación de nuevos COVAMSRealización de proyectos de evaluación ambiental con Universidades (U. Continental, UNSA, U. Católica SM, entre otras.	
2.3	Conservación de la Diversidad Biológica	-Diseño del MRSE en la cuenca del río ChallhuancaElaboración de plan de trabajo para los 7 ecosistemas frágilesImplementación de la Estrategia de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (Hídrico)Dar sostenibilidad a iniciativas de MRSE comunales identificadas a nivel regionalFormulación y ejecución de proyectos de inversión relacionados a los MERESEConformación del Grupo Técnico de Conservación de la diversidad biológica y elaboración del Plan de Trabajo (Indicadores de seguimiento), articulado con otros sistemas funcionales del SNGA.	-Implementación del MRSE en la cuenca del río ChallhuancaImplementación de acciones de las ERDB, ERCC y Plan de manejo integrado de la zona marino costeraFormulación y ejecución de proyectos de inversión relacionados a los MERESEImplementación y monitoreo del Plan de Trabajo del Grupo Técnico Regional del Conservación de la diversidad biológica.	
2.4	Información Ambiental Regional	-Reactivación del SIAR y ejecución del plan de trabajo para la implementación sostenible del SIAR ArequipaDocumentación de los instrumentos de gestión ambientalActualización de los indicadores ambientalesConformación del Grupo Técnico de información ambiental regional y elaboración del Plan de Trabajo (Indicadores de seguimiento), articulado con otros sistemas funcionales del SNGA.	-Ejecución y monitoreo del plan de trabajo para la implementación sostenible del SIAR Arequipa. -Documentación de los instrumentos de gestión ambiental.	

			e y eficaz, sus funciones en los tres niveles de gobierno, bajo la rectoría del MINAM. nanera óptima sus funciones a nivel nacional.			
N°	Instrumento de gestión		iso eficiente de los recursos asignados y la implementación de actividades y proyectos			
IN.	ambiental	ambientales bajo el marco presupuestal vigente.				
		2020	2021			
2.5	Gestión de Recursos Hídricos	-Implementación y monitoreo del Plan de gestión de los recursos hídricos de la cuenca Quilca - Chili al 2038 -Elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca de los comités creados -Formulación de proyectos de inversión en el marco de la seguridad Hídrica y los MERESEMonitoreo de indicadores y brechas de seguimiento articulado con otros sistemas funcionales del SNGA.	-Implementación del plan de capacitación y del plan de sostenibilidad Implementación y monitoreo del Plan de gestión de los recursos hídricos de la cuenca Quilca - Chili al 2038 -Alineamiento de las actividades de Gestión de Recursos Hídricos (GRH) establecidas en los POI de las Unidades orgánicas del GORE Arequipa, con las metas del PDRC relacionada a la GRHFormulación de proyectos de inversión en el marco de la seguridad Hídrica y los MERESEMonitoreo de indicadores y brechas de seguimiento articulado con otros			
		Sistemas funcionales del SNOA.	sistemas funcionales del SNGA.			
2.6	Otro tema vinculado al SNGA: SINAFOR	-Creación de las UGFFS en Arequipa. -Control y vigilancia de Arequipa -Elaboración del Plan Regional Forestal y Fauna Silvestre de Arequipa	-Creación de las UGFFS en ArequipaControl y vigilancia de Arequipa -Implementación del Plan Regional Forestal y Fauna Silvestre de Arequipa			
3. GE	STION INSTITUCIONAL Y M	ULTINSTITUCIONAL				
3.1	Concertación de Acuerdos en la Comisión Ambiental Regional (CAR)	-Acuerdos de la CAR y al menos 1 se ha cumplido (Memoria Anual de Sesiones de la CAR) -Capacitación de miembros de la CAR y de los GTRs.	-Acuerdos de la CAR y al menos 1 se ha cumplido (Memoria Anual de Sesiones de la CAR) -CAR operativa cuenta con acuerdos establecidos y cumplidos para cada uno de los Grupos Técnicos constituidos, cuenta con un mecanismo de monitoreo al cumplimiento de los acuerdosValidación e implementación acuerdos relacionados a la resolución de problemas ambientales regionales.			
3.2	Frecuencia de sesiones de la CAR	-Desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la CAR Arequipa. (Memoria Anual de Sesiones de la CAR)	-Desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la CAR Arequipa. -Registro de las Actas de las sesiones de la CAR en el SIAR Arequipa. (Memoria Anual de Sesiones de la CAR)			
3.3	Mecanismos Participación (Grupos Técnicos, Comisiones o Grupos de Trabajo), creado en la CAR	-Reunión de GTR y cumplimiento de sus acuerdos -Elaboración de propuestas por los Grupos Técnicos en el marco de la implementación de su Plan de Trabajo y el PDRC Arequipa. -Validación, aprobación e implementación de los Planes de Trabajo 2020- 2021 de los Grupos Técnicos.	-Reunión de GTR y cumplimiento de sus acuerdos -Elaboración de propuestas por los Grupos Técnicos en el marco de la implementación de su Plan de Trabajo y el PDRC Arequipa Implementación y monitoreo de los Planes de Trabajo 2020-2021 aprobados por los Grupos Técnicos.			
3.4	Gestión de la Autoridad Ambiental Regional (SRGA)	-Implementación del SRGA Arequipa al año 2020Reorganización de la ARMA para la implementación de fiscalización en sentido amplio.	-Implementación del SRGA Arequipa al año 2021. -Se actualizó el reporte de la implementación del SRGA Arequipa 2021.			

N°	Instrumento de gestión ambiental	Largo plazo: (5 años) Objetivo: Lograr que el SNGA ejerza, de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los tres niveles de gobierno, bajo la rectoría del MINAM.  Resultados: Las CAR vienen ejerciendo de manera óptima sus funciones a nivel nacional.  Se reduce la brecha en materia de gasto público ambiental como consecuencia del uso eficiente de los recursos asignados y la implementación de actividades y proyectos ambientales bajo el marco presupuestal vigente.	
		2020	2021
	-Se actualizó el reporte de la implementación del SRGA Arequipa -Se realizó una propuesta de evaluación al nivel de desempeño d Arequipa 2020.		-Se realizó una propuesta de evaluación al nivel de desempeño del SRGA Arequipa 202.
3.5		-Se cuenta con Recursos Ordinarios (S/.); Recursos Directamente Recaudados (S/.) y Cooperación Internacional (ProAmbiente - GIZ y Megam - Canadiense, Libélula - ); -Se consigue la distribución equitativa de recursos anuales de OSINERGMIN entre ARMA y la GREM para su uso en la supervisión y fiscalización ambiental, de acuerdo a la Ley 28964 de 2007.	-Se cuenta con Recursos Ordinarios (S/. ) y Cooperación Internacional (ProAmbiente - GIZ y Megam - Canadiense, Libélula - ); -Recursos recaudados en el marco de la Certificación Ambiental; -Contribución al financiamiento sostenible de la gestión de supervisión y fiscalización ambiental con recaudaciones de recursos de la fiscalización ambiental.
3.6	Vinculación con los SLGA	-CAM participan en las reuniones de la CAR ArequipaAT a SLGA en la actualización de sus instrumentos de gestión ambiental localActualización y aprobación del Reporte anual de implementación del SLGA.	-CAM participan en las reuniones de la CAR ArequipaAT a SLGA en la actualización de sus instrumentos de gestión ambiental localActualización y aprobación del Reporte anual de implementación del SLGA.

#### 5.8 Propuesta de evaluación y monitoreo del plan de fortalecimiento del Gobierno Regional para la mejora de su SRGA.



Fuente: Elaboración propia, adecuada de: Implementación y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental, reporte de evaluación de la implementación del SRGA, evaluación del desempeño del SRGA, otros